

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

(Orden de 15 de Enero de 2021)

- ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA
- ALUMNADO CON MATERIAS/ÁREAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR
- ALUMNADO QUE PRECISA REFUERZO POR DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
- ALUMNADO CON DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (Exención 2ª Lengua Extranjera)
- ALUMNADO CON DIFICULTADES EN MATERIAS GENERALES TRONCALES (1º ESO)

ALUMNO/A:

CURSO:

FECHA NACIMIENTO:

CENTRO: ADERSA II

LOCALIDAD:

TUTOR/A:

PROFESORES/AS IMPLICADOS/AS:

ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR:

LENGUA

MATEMÁTICAS

C. SOCIALES

GeH

C. NATURALES

ByG

INGLÉS

PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA (REPETICIONES): SI

NO

CURSO:

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RECIBIDAS EN CURSOS PREVIOS:

- ACNS PEP PROG. REFUERZO PRANA EXENCIÓN 2º LENG. EXTR.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ACTUALES:

- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EXENCIÓN 2º LENG. EXTR.

OTRAS:

MEDIDAS Y ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

- Registro de observación actitud/participación/implicación... del alumno/a.
- Control de tareas y rendimiento del alumno/a (agenda escolar).
- Pruebas escritas /orales.
- Coordinación con el equipo docente.
- Coordinación e información a la familia.

MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE CENTRO

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimientos.
- Apoyo en grupo ordinario mediante un 2º profesor dentro del aula.
- Desdoblamiento de grupos en áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos Flexibles.
- Refuerzo de lengua en lugar de 2º lengua Extranjera.

MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE AULA

- Acción Tutorial para el seguimiento individualizado.
- Metodologías didácticas basadas en trabajo colaborativo: Tutoría entre iguales Aprendizaje por Proyectos Otras:
- Adecuación de programaciones didácticas.
- Flexibilización de espacios y tiempos.
- Adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Colaboración de la familia en las tareas de recuperación.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

EVALUACIÓN INICIAL/TRIMESTRAL (Información relevante)

(Resaltar las dificultades que presenta el/la alumno/a así como los aspectos a reforzar (expresión/comprensión oral, lectura, comprensión, escritura, ortografía, numeración, cálculo, resolución de problemas...)

PROPUESTA CURRICULAR		ÁREA/MATERIA:		
CRITERIOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ESTANDARES	COMPETENCIAS CLAVE
ACTIVIDADES TIPO:				
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:				
METODOLOGÍAS			(Incluir estrategias metodológicas como: dividir las actividades en partes para favorecer la comprensión (Regla de los 3 momentos), dividir las instrucciones en pasos, secuenciadas, utilizar reforzadores sociales, adaptación de exámenes, actividades, enunciados resaltando palabras principales o simplificados...)	

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE REFUERZO DE LOS APRENDIZAJES		Área/Materia:
Fecha	Valoración de las actuaciones previstas y progreso del alumno/a	Decisiones acordadas

INFORMACIÓN Y COMPROMISO FAMILIAR

D/D^a _____

Como tutor/a del alumno/a _____ del curso _____

INFORMO

Que se va a llevar a cabo un **Programa de Refuerzo del Aprendizaje** orientado a la superación de las dificultades detectadas en el alumno/a. Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan a:

- Revisar la agenda del alumno/a a diario.
- Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.
- Trabajar en casa las siguientes materias:
- Otras:

ÁREA	RESPONSABLE

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Firmas representantes legales.

Firma tutor/a.

REFERENCIA NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

1. REFERENCIA NORMATIVA

Artículo 14. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

Artículo 16. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Artículo 17. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las **programaciones didácticas** los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

1. Selección del alumnado participante.

Como la normativa indica, el tutor/a y el equipo docente, en la sesión de evaluación del curso anterior, con el apoyo y asesoramiento del orientador/a adscrito al centro efectuará la propuesta de alumnado a incorporar al programa, en función de los perfiles establecidos en la normativa.

De igual modo, durante el curso podrán sumarse alumnos/as al programa de refuerzo del aprendizaje tras las diferentes sesiones de evaluación.

2. Información a su familia

De la propuesta de incorporación al programa de refuerzo del aprendizaje informará debidamente el tutor/a a la familia. Así mismo, cada especialista deberá de informar a la familia sobre el programa a trabajar en su área o materia si fuese necesario. Tras el trasladado de la información pertinente a la familia se firmará el documento de *“Información y compromiso de la familia”* expuesto en el presente documento.

3. REFERENCIA CURRICULAR.

La referencia curricular para la elaboración del presente Programa de Refuerzo del Aprendizaje ha de ser la *ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas*